

resultados que la Comisión mixta del ramo y el Excmo. Ayuntamiento se propusieran, ó sea la extirpacion de los abusos que los arrendamientos habian establecido, que el público disfruta notorias ventajas, y que hasta el día de la fecha vagan sin guardas en las arcas municipales, tres mil noventa pesetas. No existiendo hasta ahora, á juicio de los que suscriben, rason alguna que aconseje variar de procedimiento, y junquando con esta la solicitud de D. Angel Valcarcel en que pretende la concesion de dicho teatro por todo el año economico de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos, porque para otorgarla en esa forma, seria preferible la subasta; entiendo que debe ser desestimada dicha solicitud por oponerse á las razones en que se fundo la mencionada excepcion de subasta.



Se acuerda denegar la solicitud segun la misma propone.

Y enterado el Ayuntamiento del transcritto dictamen, acuerda en votacion unanime de conformidad con el mismo.

La Comisión de Propios informa la mocion del Sr. Guevara sobre Orquesta del Teatro, quicando debe estar á lo resuelto.

Enterada la Comisión de Propios de la proposicion del Sr. Ladrón de Guevara contenida en el acuerdo de 27 de Agosto del año anterior, y dando por reproducidas las consideraciones que sirvieron de fundamento á la resolucion del Excmo. Ayuntamiento de 26 de Mayo del año citado sobre revocacion de varios acuerdos referentes á la Orquesta del Teatro, tiene el honor de aconsejar que en su concepto debe estar á lo acordado sobre el particular, con tanta